CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 255 del 24 NOV. 2022 por medio del cual se liquida el crédito contra JOAQUIN EMILIO GARCIA GARCIA.

Sujeto a notificar: JOAQUIN EMILIO GARCIA GARCIA.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección del ejecutado.

Fecha de publicación: 25 NOV. 2022

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 255 del 24 NOV. 2022 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, se aprueba liquidación del crédito contra JOAQUIN EMILIO GARCIA GARCIA.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

De la resolución a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 184 de fecha 16 de agosto de 2022, por la suma TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.747.537,86).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JOAQUIN EMILIO GARCIA GARCIA, identificado con CC.19.165.525, advirtiéndole que contra el presente Auto No procede recurso. Art 833-1 Estatuto Tributario.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Revisado por: Yesenia Rondón
Elaborado por: Abril Fula

1100 – 45

AUTO No 3255

DE FECHA 24 NOV. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 037 del 20 de enero de 2020, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.184 de fecha 16 de agosto de 2022 se realizó la liquidación de la obligación dentro del proceso coactivo seguido por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG contra JOAQUIN EMILIO GARCIA GARCIA, identificado con CC.19.165.525.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor, el cual fue notificado por aviso el día 17 de agosto de 2022

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que a JOAQUIN EMILIO GARCIA GARCIA a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que conforme a la liquidación efectuada a corte de 07 de julio de 2022 y, la obligación contenida en el mandamiento de pago No.046 de fecha 15 de julio de 2019, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.747.537,86), los valores fueron discriminados así en la liquidación:

Valor del capital.....$ 2.172.318,65
Valor de intereses con corte al 07/07/2022...$ 1.575.219,21

Total.....$ 3.747.537,86

Que una vez agotado el termino establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

1100 – 45

AUTO No 255

DE FECHA 24 NOV. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 184 de fecha 16 de agosto de 2022, por la suma TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.747.537,86).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JOAQUIN EMILIO GARCIA GARCIA, identificado con CC.19.165.525, advirtiéndole que contra el presente Auto No procede recurso. Art 833-1 Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Revisado por: Yesenia Rondón
Elaborado por: Abril Fula